



República de Panamá

Órgano Judicial

Corte Suprema de Justicia

Presidencia

Circular

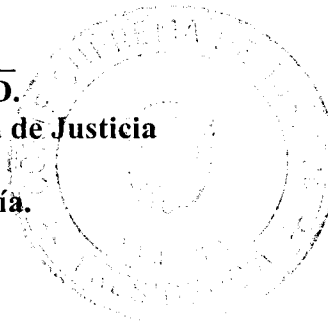
17 DEC 09 AM 3:42

Para: Magistrados/as de Tribunales Superiores y Jueces/zas Seccionales, de Circuito y Municipales del Órgano Judicial.

De: Magistrado Harley J. Mitchell D.
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Asunto: Lista de Certificados de Garantía.

Fecha: 16 de diciembre de 2009.



Atendiendo lo dispuesto en la Ley 67 de 2009, QUE REGULA LA CERTIFICACIÓN DE DEPÓSITO JUDICIAL Y DICTA LAS NORMAS DE ADECUACIÓN CORRESPONDIENTE, funcionarios del Órgano Judicial y del Banco Nacional de Panamá, se encuentran desarrollando las acciones administrativas necesarias para la conversión de los Certificados de Garantías en Certificaciones de Depósito Judicial.

En virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 22 de la referida Ley, los despachos judiciales deberán levantar un inventario físico de los certificados de garantías consignados en la sede del tribunal respectivo, por lo que se les agradece proceder con esta gestión, utilizando para ello la Hoja Electrónica de Registro de Certificados de Garantías instalada en sus estaciones de trabajo, por la Dirección de Auditoría Interna. De no contar con la referida Hoja Electrónica, se deberán comunicar con la Ingeniera Marcia Alvarado de la Dirección de Informática al teléfono 212-7388, para que le sea instalada o le indique el mecanismo para obtenerla directamente de la página web del Órgano Judicial.

La lista deberán remitirla a la Dirección de Informática antes del día 29 de enero de 2010.

Para auxiliarles en esta actividad las Direcciones de Auditoría Interna, Dirección de Informática y la Sección de Investigación y Estudio de la Legislación Judicial, estarán a su disposición.

Atentamente,